

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

| | | | | | |
|---|----------------------------|--------|-----------|-------|--|
| AÑO XLIX — N° 5808 EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES | MIERCOLES, ENERO 7 DE 1959 | Correo | Argentina | SALTA | TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 607668 |
|---|----------------------------|--------|-----------|-------|--|

| | | |
|--|---|---|
| HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario: Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas | PODER EJECUTIVO Gobernador de la Provincia SR. BERNARDINO BIELLA Vice Gobernador de la Provincia ING. JOSE DIONICIO GUZMAN Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Ing. PEDRO JOSE PERETTI Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO | DIRECCION Y ADMINISTRACION J. M. LEGUIZAMON 659 TELEFONO N° 4780 Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS Director |
|--|---|---|

Art. 4°.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.
 Art. 11°.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
 Art. 13° — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.
 Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.
 Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.
 Art. 18° — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.
 Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.
 Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto N° 3048 de mayo 10 de 1958.
 Art. 1°.— Déjase sin efecto el decreto N° 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.
 Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956.
 Art. 1°.— Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL, mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1° del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

| | |
|---|---------|
| Número del día y atrasado dentro del mes... | \$ 0.60 |
| Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año | " 1.50 |
| Número atrasado de más de 1 año | " 3.00 |

SUSCRIPCIONES:

| | |
|---------------------|----------|
| Suscripción mensual | \$ 11.25 |
| " trimestral | " 22.50 |
| " semestral | " 45.00 |
| " anual | " 90.00 |

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

| | |
|---|----------|
| 1°) Si ocupa menos de 1/4 página | \$ 21.00 |
| 2°) De más de 1/4 y hasta 1/2 página | " 36.00 |
| 3°) De más de 1/2 y hasta 1 página | " 60.00 |
| 4°) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente: | |

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON N° 659

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

| Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras | Hasta 10 días | Exce-dente | Hasta 20 días | Exce-dente | Hasta 30 días | Exce-dente |
|---|---------------|------------|---------------|------------|---------------|------------|
| | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ |
| Sucesorios | 45.00 | 3.00 | 60.00 | 4.50 | 90.00 | 6.00 cm. |
| Posesión Treintañal y deslinde | 60.00 | 4.50 | 120.00 | 9.00 | 180.00 | 12.00 cm. |
| Remates de inmuebles | 75.00 | 3.00 | 135.00 | 10.50 | 180.00 | 12.00 cm. |
| " de vehículos, maquinarias, ganados | 60.00 | 4.50 | 105.00 | 6.00 | 150.00 | 10.50 cm. |
| " de muebles y útiles de trabajo | 45.00 | 3.00 | 75.00 | 9.00 | 105.00 | 9.— cm. |
| Otros edictos judiciales | 60.00 | 4.50 | 105.00 | 9.00 | 150.00 | 10.50 cm. |
| Licitaciones | 75.00 | 6.00 | 135.00 | 10.50 | 180.00 | 12.00 cm. |
| Edictos de Minas | 120.00 | 9.00 | — | — | — | — |
| Contratos de Sociedades | 0.30 | palabras | 0.35 | más el 50% | — | — |
| Balances | 90.00 | 7.50 | 150.00 | 12.00 | 210.00 | 15.00 cm. |
| Otros avisos | 60.00 | 4.50 | 120.00 | 9.00 | 180.00 | 12.00 cm. |

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO
SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

| | | |
|-----------------------------------|---|----------|
| M. de Econ. N° 4118 del 26 12 58. | — Autoriza a la Direc. de Rentas a emitir a favor de la Cía. Cervecera S. A. I. C. F. é I., un certificado de libre deuda para que la misma pueda contar de inmediato con la escritura constitutiva de su sociedad y la adquisición de los terrenos para su edificio propio | 28 |
| " " " " 4119 " " | — La Direc. Provincial del Trabajo deberá ingresar a la orden del Sindicato Obrero del Azúcar del Ingenio San Isidro, en la cuenta corriente que el mismo posee en el Banco Provincial de Salta —sucursal Güemes— la suma de \$ 156.807.— m/n., en concepto de retención de un jornal a empleados y obreros, permanentes y transitorios, para la Caja Social de dicho Sindicato | 28 |
| " " " " 4120 del 29 12 58. | — Incorpora al Presupuesto Gral. de Gastos para el Ejercicio 1958 59, cálculo de gastos correspondientes al Anexo F— Inc. Unico— Poder Judicial— Distritos Judiciales del Norte y Sud | 28 al 29 |
| " " " " 4121 " " | — Designa al Sr. Salun Luis Yaique, Oficial Mayor de Contaduría General | 29 |
| " " " " 4122 " " | — Acepta la renuncia presentada por el Contador Púb. Nac. don Ricardo B. Altobelli, contador Fiscal de 2° de Contaduría General | 29 |
| " " " " 4123 " " | — Concede al Sr. Contador Gral. de la Provincia Cont. Púb. Nac. don Pedro A. Courtade, licencia con goce de sueldo, por el término de seis días | 29 |
| " " " " 4124 " " | — Liquidada partida a favor de la Escuela Prov. de Bellas Artes "Tomás Cabrera" | 29 al 30 |
| " " " " 4125 " " | — Autoriza a Contaduría General, la compra directa de una máquina de escribir marca "Remington" modelo Raspid-Riter | 30 |
| " " " " 4126 " " | — Por H. de Pagos del nombrado Ministerio gírese a la orden del señor Intendente Municipal de El Galpón, la suma de \$ 84.333.45 m/n., para que éste haga efectivo a los agricultores perjudicados por el huracán y la tormenta de granizo del día 26 de octubre de 1958 | 30 |
| " " " " 4127 " " | — Incorpora la ley 3326 58 dentro del Anexo D— Inc. XI— Otros Gastos— Principal c) 1— del Presupuesto Ejercicio 1958 59— Orden de D. de Fondos N° 110— Encomienda al Instituto San Felipe y Santiago de Estudios Históricos de Salta, la redacción de un manual de historia de esta Provincia | 30 |
| " " " " 4128 " " | — Declara a la Oficial Mayor del nombrado Ministerio Sra. Irma Celia M. de Larrán, comprendida en las disposiciones del decreto 3782 58 | 30 |
| M. de A. S. N° 4129 " " | — Revoca el decreto 2366 56, que adjudica una parcela ubicada en el Barrio Policial de esta ciudad a favor de don Francisco Rebollo | 30 al 31 |
| M. de Econ. N° 4130 del 30 12 58. | — Reconoce crédito a favor de la razón social "Germán Tuya Vidal" por provisión de materiales durante el ejercicio 1955 y destinados a la ex-Dirección de la Vivienda con destino a planes de obras públicas | 31 |
| " " " " 4131 " " | — Liquidada partida a favor de Contaduría General para hacer efectivo a Termas Rosario de la Frontera S. A. en pago de la décima anualidad que vence el día 28 de diciembre de 1958 | 31 |
| M. de Gob. N° 4132 " " | — Encarga interinamente de la O. del Registro Civil de La Silleta (R. de Lerma), a la Autoridad Policial, de la misma localidad | 31 |
| " " " " 4133 " " | — Da por terminadas las funciones de la Encargada de la O. del Registro Civil de El Rincón (Metán), Srta. Lily Graciela Albornoz | 31 |
| " " " " 4134 " " | — Deja establecido el verdadero nombre de la Oficial 6ª de la Biblioteca P. "Dr. Victorino de la Plaza", es Elena del Carmen Ovejero Paz y no como figura en el decreto de confirmación N° 12483 58 | 31 |
| " " " " 4135 " " | — Aprueba viaje realizado por el Piloto don Reynaldo Delucía a la ciudad de Santa Fe, con escala a Córdoba | 31 |
| " " " " 4136 " " | — Fija la liquidación de viáticos a los Profesores de la Esc. Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen", que se encuentren en comisión dentro de la Provincia ... | 31 al 32 |

PAGINAS

| | | |
|-------------------------|---|----------|
| " " " " 4137 " " | — Deja sin efecto el decreto 2410/58, mediante el cual suspendía en sus funciones al agente de Policía don Pedro P. Argañaraz | 32 |
| " " " " 4138 " " | — Modifica el Art. 1º del decreto 3646/58, dejando establecida la fecha de provisión de harina para la Cárcel Penitenciaria | 32 |
| " " " " 4139 " " | — Designa personal en la Dirección de la Cárcel Penitenciaria | 32 |
| " " " " 4140 " " | — Acuerda subsidio mensual a la Comisaría Provincial de Misioneros Franciscanos | 32 |
| M. de A. S. Nº 4141 " " | — Concede subsidio a la Direc. de Patronato y A. Social de Menores, para gastos que ocasionen las fiestas de fin de curso y primera comunión de los niños del citado establecimiento | 32 |
| " " " " 4142 " " | — Aprueba reconocimientos de servicios prestados por el Sr. Juan P. Collados | 32 al 33 |
| " " " " 4143 " " | — Reconoce crédito a favor de la Caja de J. y Pensiones en concepto de aportes no efectuados por el señor Rogelio M. M. Diez Gómez | 33 |
| " " " " 4144 " " | — Rehabilita numerosas pensiones a la vejez, de la Capital é interior de la Provincia | 33 |
| " " " " 4145 " " | — Autoriza al Sr. José Adolfo Cajal, para que en su carácter de Jefe del Dpto. de Fomentos de Cooperativas y Mutualidades del nombrado Ministerio, asista al Congreso Argentino de Cooperativas que se realizará en la ciudad de Santa Fe | 33 |
| " " " " 4146 " " | — Aprueba reconocimientos de servicios prestados por el Sr. Pedro Bartolomé Saez | 33 al 34 |

EDICTOS DE MINAS:

| | |
|---|----|
| Nº 2968 — Presentado por María Luisa Alvarez de Guareschi, Expte. Nº 2687-A. | 34 |
| Nº 2967 — Presentado por Benito Casimiro Guareschi, Expte. Nº 2544-G. | 34 |
| Nº 2966 — Presentado por Federico Alberto Harrison, Expte. Nº 62.002-H. | 34 |
| Nº 2965 — Presentado por Benito Guareschi Expte. Nº 2694-G. | 34 |
| Nº 2964 — Presentado por María Luisa Alvarez de Guareschi, Expte. Nº 2547-A. | 34 |
| Nº 2963 — Presentado por Benito Casimiro Guareschi, Expte. Nº 2546-G. | 34 |
| Nº 1962 — Presentado por Benito Guareschi Expte. Nº 2695-G. | 34 |
| Nº 2010 — Presentado por José Gavenda, Expte. 2371-G. | 35 |
| Nº 2944 — Presentado por Mario De Nigris Expte. Nº 2571-N. | 35 |
| Nº 2911 — Presentado por Julio Díaz Villalba — Expediente Nº 2587-D. | 35 |
| Nº 2909 — Presentado por Sinecio Díaz -Expte. Nº 2726-D. | 35 |
| Nº 2903 — Presentado por Gerald Wehmer -Expte. Nº 2844-D. | 35 |
| Nº 2848 — Presentado por Pio Rivero Diaz Expte. Nº 1841-L. | 35 |

LICITACIONES PUBLICAS:

| | |
|--|----|
| Nº 2973 — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales Nº 518 | 35 |
| Nº 2913 — De Administración General de Vialidad Nacional — Obras de Ruta 50, tramo Orán—Río Pescado y acceso a la Ciudad de Orán | 35 |

EDICTOS CITATORIOS:

| | |
|---|----------|
| Nº 2937 — solicitado por Crisostomo, Juan de La Cruz, Demetrio, Felipe, Adrian, Miguel Eliseo Yonar y Teodosia Viveros de Caqui. | 35 al 36 |
| Nº 2902 — Solicitado por Gregorio Albornoz | 36 |
| Nº 2901 — Solicitado por José Olegario Alba | 36 |

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

| | |
|--|----------|
| Nº 2972 — De Candelario Chocobar | 36 |
| Nº 2970 — de Eusebio Rojas y Aurora Casasola o Aurelia Casasola de Rojas. | 36 |
| Nº 2969 — de Victoriano Simón Ahuerma. | 36 |
| Nº 2961 — de Angel Román Bascari | 36 |
| Nº 2959 — de Mariano Isasmendi. | 36 |
| Nº 2955 — De Miguel Arias | 36 |
| Nº 2954 — De Martina Gómez de Farfán o Martina Farfán | 36 |
| Nº 2947 — De Luis Eduardo Maestro | 36 |
| Nº 2945 — De Matilde Pérez de Gallo | 36 |
| Nº 2938 — De Pedro Romero | 36 |
| Nº 2934 — de Juan Pablo Saravia y Felisa Bavio de Saravia. | 36 |
| Nº 2932 — de Silvestre Córdoba. | 36 |
| Nº 2931 — de José Di Fonzo (hijo). | 36 |
| Nº 2928 — de Hilarión Tarcaay | 36 |
| Nº 2827 — de Rosa Idefonso Fernández y María Eduvigis González de Fernández. | 36 |
| Nº 2918 — De María Antonia Guzmán | 36 |
| Nº 2917 — De Ventura Alejandro Villarreal | 36 |
| Nº 2908 — De Francisca Yance de Arroyo | 36 |
| Nº 2886 — De Gregorio Sánchez | 36 |
| Nº 2869 — De Mercedes Avellaneda ó Mercedes Scria Avellaneda de Rosales antes de Arias y de Valentín Arias | 36 |
| Nº 2868 — De José María Cabezas | 36 |
| Nº 2865 — De Pascual Laxi | 36 al 37 |
| Nº 2861 — de Andrés Tristán Arias. | 37 |
| Nº 2860 — de Angel López o Angel López del Cura. | 37 |
| Nº 2842 — De Mateo Mamani | 37 |
| Nº 2825 — de Pascual Lesser. | 37 |
| Nº 2812 — De Angel Cavolo | 37 |
| Nº 2811 — De Hilarío Guerra o Hilarío Modesto Guerra | 37 |
| Nº 2798 — de Asunción Rossi y Avelina del Socorro Zavala de Rossi. | 37 |
| Nº 2783 — De Enrique Giampaoli | 37 |
| Nº 2764 — De María Flores de López | 37 |
| Nº 2763 — De Soto, Guillermina Bulcán o Vulcan de | 37 |
| Nº 2760 — De Joaquina Galarza de Lerida | 37 |
| Nº 2759 — De María Carracedo de Castiñeira | 37 |
| Nº 2719 — De Juan Iba | 37 |

REMATES JUDICIALES:

| | |
|---|-------|
| Nº 2971 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Antonio Florencio Fajre vs. Antonio M. Robles | 37 |
| Nº 2958 — Por: Arturo Salvatierra, Juicio: Lauando Hnos. vs. Sucesión Manuel Flores. | 37 |
| Nº 2957 — Por: Arturo Salvatierra Juicio: Lauando Hnos. vs. Sucesión Manuel Flores. | 37 |
| Nº 2951 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Juana Rosa Gutiérrez | 37 |
| Nº 2950 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Raúl T. Lezcano | 37 38 |
| Nº 2942 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Lorenzo Larrad vs. Manuel o Jorge Manuel Sola | 38 |
| Nº 2939 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Corona A. vs. entsch G. | 38 |
| Nº 2896 — Por: Martín Leguizamón Juicio: Guillermo Alfonso Ledesma vs. Gerardo Sartini. | 38 |
| Nº 2856 — por: José Alberto Cornejo Juicio Luis Ziegler vs. Adrián Alzaga. | 38 |
| Nº 2744 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: San Martín Meidia Soc. Comercial y Colectiva vs. Rodríguez Hermanos Soc. Com. Colectiva | 38 |

INSCRIPCION DE MARTILLERO PUBLICO:

| | |
|---|----|
| Nº 2936 — de Héctor Adolfo García. | 38 |
|---|----|

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE BIENES DE COMERCIO:

| | |
|--|----|
| Nº 2952 — De Víctor H. Belmont Soc. en Comandita a Bonini Ponce y Cía. S. R. L. | 39 |
|--|----|

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

| | |
|---|----|
| Nº 2960 — de Cooperativa Agrícola Ganadera Ltda. de Rosario de la Frontera, para el día 11 de enero. | 39 |
| Nº 2874 — De San Bernardo, Financiera, Comercial, Industrial, S. A. para el día 15 de enero de 1959 | 39 |

AVISO:

| | |
|-----------------------------------|----|
| AVISO A LAS MUNICIPALIDADES | 39 |
| AVISO A LOS SUSCRIPTORES | 39 |

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 4118—E.
Salta, 26 de diciembre de 1958.

Visto que la Compañía Industrial Cervecera S. A. I. C. F. é I, solicita eximición del impuestos de sellados para la escritura constitutiva de dicha sociedad é igual franquicia para las escrituras de adquisición de los terrenos en que se elevará el edificio de la fábrica a constituirse y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada compañía cuenta con personería jurídica otorgada por decreto Nº 4028, del 19 de diciembre en curso, lo que se encuentra acreditado en autos;

Que concretando, la recurrente pide se la tenga por presentada a los efectos de que se le acuerde la exención de impuestos que otorga el Código Fiscal a toda industria nueva a instalarse en la Provincia, y se la libere del pago de sellado en las escrituras mencionadas y. en caso de no corresponder, abonarlos al recaer resolución en tal sentido;

Que con ello la empresa logrará las escrituraciones en el menor tiempo posible, facilitando en esta forma su inmediata incorporación a la actividad fabril en la Provincia;

Que todo ello es sin perjuicio de que la comentada presentación siga su curso en el trámite, quedando supeditada su resolución final a las resultas del mismo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º.— Autorízase a la Dirección General de Rentas a emitir a favor de la Compañía Cervecera S. A. I. C. F. é I, un certificado de libre deuda a los efectos de que la misma pueda contar de inmediato con la escritura constitutiva de su sociedad y la adquisición de los terrenos en que construirá su edificio propio.

todo ello supeditado a los resultados de la gestión de los trámites de eximición que en la fecha inicia

Art. 2º.— En caso de que no correspondiera la eximición, la empresa cervecera de referencia abonará sin más trámites, los impuestos correspondientes en la Dirección General de Rentas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Pedro J. Peretti

Es Copia:
Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO Nº 4119—A.
Salta, 26 de diciembre de 1958.
Expediente Nº 4960/58.

VISTO este expediente iniciado con motivo de la Resolución recaída en estas actuaciones, emanada de la Dirección Provincial del Trabajo, por la que se dispone que la patronal del Ingenio San Isidro Sociedad Anónima de Campo Santo, efectúe la retención de un jornal a empleados y obreros, permanentes y transitorios, de fábrica y colonias de ese Ingenio, para ser ingresados a la Caja Social del Sindicato Obrero del Azúcar "San Isidro"; y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a esta disposición, y de conformidad a las constancias de fs. 9 y planillas con detalle del personal afectado con dicho descuento, la patronal del Ingenio San Isidro de Campo Santo, a ingresado ante la Dirección Provincial del Trabajo, la suma de \$ 156.807.— m/n. por el concepto arriba indicado, de acuerdo a lo determinado por el Frente Unico Nacional de los Trabajadores Azucarero del País;

Que a fs. 48 de estas actuaciones, la Delegación Regional Salta del Ministerio de Trabajo y Previsión, a pedido de parte interesada, solicita a la Dirección Provincial del Trabajo que el importe arriba indicado ingresado por la patronal del Ingenio San Isidro; sea liquidado al S. Obrero del Azúcar San Isidro girándose el

mismo a su orden en la cuenta corriente que posee ante el Banco Provincial de Salta Sucursal —Güemes;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección Provincial del Trabajo a fs. 49,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— La Dirección Provincial del Trabajo deberá ingresar a la orden del Sindicato Obrero del Azúcar del Ingenio San Isidro, en la cuenta corriente que el mismo posee en el Banco Provincial de Salta—Sucursal Güemes, la suma de Ciento cincuenta y seis mil ochocientos siete pesos moneda nacional (\$ 156.807.—) ½ depositada en esa repartición por la patronal del Ingenio San Isidro de Campo Santo, en concepto de retención de un jornal a empleados y obreros, permanentes y transitorio, de fábricas y colonias, para la Caja Social de dicho Sindicato, de conformidad a lo determinado por el Frente Unico Nacional de los Trabajadores Azucareros del País.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

ES COPIA:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO Nº 4120—E.
Salta, 29 de diciembre de 1958.
Expediente Nº 4832/58.

VISTO lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley nº 3329, promulgada el 6 de octubre del año en curso y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º.— Incorpórase al Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 1958/1959, el siguiente cálculo de gastos correspondientes al Anexo F, Inciso Unico, Poder Judicial, Distritos Judiciales del Norte y Sud;

| Partida | | Categoría | Nº de | Remun. | Crédito Anual | |
|-----------------------------------|------|--|-------|----------|---------------|-------------|
| Prin- | Par- | o | car- | Mens. | Parcial | Principal |
| cial | cial | Concepto | gos | | | |
| ITEM 1— GASTOS EN PERSONAL | | | | | | |
| a) SUELDOS: | | | | | 4.248.420.— | |
| 1 | | Partidas Individuales | 89 | | | |
| 1 | | Personal Adm. y Técnico | | | | 2.203.300.— |
| 1 | | Partidas Individuales | 66 | | 2.203.300.— | |
| | | Médico de Tribunales | 2 | 3.900.— | 93.600.— | |
| | | Oficial de Secretaría | 4 | 3.500.— | 168.000.— | |
| | | Encarg. Mesa de Entrada | 10 | 3.300.— | 396.000.— | |
| | 2 | Oficial Principal | 16 | 2.800.— | 537.600.— | |
| | 3 | Oficial 1º | 2 | 2.700.— | 64.800.— | |
| | 4 | Oficial 2º | 8 | 2.600.— | 249.600.— | |
| | | Escribientes de 1ra. | 2 | 2.500.— | 60.000.— | |
| | | Escribientes de 2da. | 22 | 2.400.— | 633.600.— | |
| 4 | | Personal de Servicio | | | | 185.220.— |
| 1 | | Partidas Individuales | 7 | | 185.220.— | |
| | | Ordenanza de 2da. | 7 | 2.205.— | 185.220.— | |
| 7 | | Funcionarios de Justicia | | | | 1.860.000.— |
| 1 | | Partidas Individuales | 16 | | 1.860.000.— | |
| | | Juez de 1ra. Instancia | 7 | 12.000.— | 1.008.000.— | |
| | | Fiscal en lo Civ. y Comerc. del Trabajo y Penal | 2 | 9.000.— | 216.000.— | |
| | | Defensor de Pobres, Menores Ausentes é Incapaces | 2 | 9.000.— | 246.000.— | |
| | | Secretario de 1ra. Instancia | 5 | 7.000.— | 420.000.— | |
| c) BONIFICACIONES Y SUPLEMENTOS: | | | | | 410.835.— | |
| 2 | | Partidas Globales | | | 410.835.— | |
| 1 | | Antigüedad | | | 12.000.— | |
| 2 | | Sueldo Anual Complementario | | | 355.035.— | |
| 3 | | Salario Familiar | | | 43.800.— | |
| e) APOORTE PATRONAL: | | | | | 600.009.— | |
| 2 | | Partidas Globales | | | 600.009.— | |
| 1 | | Caja de Jubilaciones | | | 600.009.— | |
| Total del Item 1— | | | | | 5 259.264.— | |

| Partida | | CONCEPTO | Crédito Anual | |
|-----------------------------|------|--|---------------|-----------|
| Prin- | Par- | | Parcial | Principal |
| ITEM 2— OTROS GASTOS | | | | |
| a) GASTOS GENERALES | | | 64.500.— | |
| 1 | | Servicios Generales | 64.500.— | |
| 6 | | Combustibles y Lubricantes | 1.500.— | |
| 7 | | Comunicaciones | 3.000.— | |
| 15 | | Energía Eléctrica | 5.000.— | |
| 18 | | Fletes y acarreos | 500.— | |
| 23 | | Gtos. Grales. a clasificar p/inversión | 10.000.— | |
| 27 | | Limpieza y desinfección | 2.000.— | |
| 35 | | Seg. Accid. de Trab. y resp. Civil | 8.000.— | |
| 37 | | Servicio desayuno y merienda | 1.500.— | |
| 38 | | Uniformes y equipos | 6.000.— | |
| 39 | | Útiles, libros, impre. etc. | 25.000.— | |
| 40 | | Viáticos y movilidad | 2.000.— | |
| b) INVERSIONES Y RESERVAS: | | | 188.000.— | |
| 1 | | Servicios Generales | 188.000.— | |
| 1 | | Adquisiciones varias | 20.000.— | |
| 4 | | Elementos p/bibliotecas y museos | 15.000.— | |
| 10 | | Máquinas de oficina | 30.000.— | |
| 16 | | Menaje | 3.000.— | |
| 17 | | Moblaje artefactos y tapicería | 120.000.— | |
| Total de Item | | | 252.500.— | |

Art. 2º.— En virtud de la incorporación dispuesta por el artículo 1º. amplíense las órdenes de disposición de fondos correspondientes a los decretos números 3618/58 y 3640/58, en las siguientes cantidades:
 N°42, Gastos en Personal en la suma de \$ 5.259.264.—
 N° 21, Otros Gastos en la suma de " 252.500.—

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Pedro J. Peretti

Es Copia:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 4121 E.
Salta, Diciembre 29 de 1958.
Expediente N° 4874/58.
—VISTO lo solicitado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase al señor Salum Luis Yaique, L. E. N° 7.947.450, Clase 1934, D. M. N° 63 Oficial Mayor (Sumariante) de Contaduría General, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y con la remuneración mensual que fija la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º.— El personal designado precedentemente deberá dar cumplimiento a lo establecido por el decreto N° 4673/56 y posteriormente llenar los requisitos correspondientes ante la Contaduría General y Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Pedro J. Peretti

Es Copia:
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 4122 E.
Salta, Diciembre 29 de 1958.
Expediente N° 4831/58.
—VISTO la renuncia presentada, y atento a lo solicitado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el Contador Público Nacional don Ricardo Bartolomé Altobelli, al cargo de Contador Fiscal de Segunda de Contaduría General de la Provincia.

Art. 2º.— Designase Contador Fiscal de Segunda de Contaduría General, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, al Contador Público Nacional don Carlos Alberto Luraschi, quien actualmente viene desempeñando el cargo de Contador en la Dirección General de Rentas.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Pedro J. Peretti

Es copia:
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 4123 E.
Salta, Diciembre 29 de 1958.
—VISTO la licencia solicitada,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. Concédese al señor Contador Gral de la Provincia, Contador Público Nacional don Pedro A. Courtade, licencia con goce de sueldo por el término de seis (6) días hábiles, a partir del día 24 de Diciembre en curso.

Art. 2º.— Encárgase del Despacho de Contaduría General y del Tribunal de Cuentas de la Provincia, mientras dure la ausencia del titular, al Contador Mayor doctor Dullio Lucardi.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 4124 E.
Salta, Diciembre 29 de 1958.
Expediente N° 4827/58.
—VISTO este expediente en el que la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" solicita la liquidación de la suma de \$ 6.000.— mfn. para atender erogaciones en con-

cepto de "Caja Chica", correspondientes al Ejercicio año 1958|1959;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 2,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:**

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", la suma de \$ 6.000.— (Seis mil pesos moneda nacional), con cargo de rendir cuenta y para su inversión en los conceptos autorizados por Decreto N° 8450|1954, con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar, Fondos Caja Chica, Decreto N° 8450, 1954, Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", Ejercicio año 1958|1959.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**BERNARDINO BIELLA
Pedro J. Peretti**

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 4125 E.

Salta, Diciembre 29 de 1958.

Expediente N° 4828|58

—VISTO que Contaduría General solicita la correspondiente autorización para adquirir de la Dirección General de Suministros del Estado, dependiente del Ministerio de Hacienda de la Nación, una máquina de escribir cuya inmediata provisión se encuentra plenamente justificada; y

—CONSIDERANDO:

Que el presente caso se encuentra comprendido en los artículos 55º inciso 1) de la Ley de Contabilidad vigente, que permite las contrataciones de este tipo entre reparticiones públicas o en las que tenga participación el Estado; Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:**

Art. 1º.— Autorízase a Contaduría General de la Provincia la compra directa de una máquina de escribir marca "Remington", modelo Rapid Riter, de 130 espacios tipo pica-C al precio de Cuatro mil doscientos noventa y cinco pesos (\$ 4.295.—) Moneda nacional de acuerdo a la respectiva cotización dada por la Dirección General de Suministros del Estado, dependiente del Ministerio de Hacienda de la Nación, debiéndose imputar el gasto al Anexo C, Inciso II, Otros Gastos, Principal b)1, Parcial 10 del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 1958|1959, Orden de Disposición de Fondos N° 46.

Art. 2º.— Previa intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General, a favor de aquella, la suma de Cuatro mil doscientos noventa y cinco pesos (\$ 4.295.—) moneda nacional, con cargo de oportuna rendición de cuentas y para que abone la misma a la Dirección General de Suministros del Estado de la Nación, en pago de la máquina de escribir cuya compra se autoriza por el artículo anterior.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
Pedro J. Peretti**

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 4126 E.

Salta, Diciembre 29 de 1958.

Expediente N° 4262|58

—VISTO estas actuaciones relacionadas con la verificación de los daños que ha ocasionado el huracán y la tormenta de granizo del 26 de Octubre último a pequeños agricultores de El Galpón en sus sementeras y viviendas, a fin de poder proceder a la distribución de los fondos que a tal fin arbitra la ley N° 3302 promulgada el 31 de Octubre del año en curso y;

—CONSIDERANDO:

Que en cuanto a los daños de los cultivos

se refiere, la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario informa a fs. 5|6 de estas actuaciones en forma discriminada las pérdidas y su valor estimativo; faltando justipreciarse los valores por subsistencia, moblaje y vivienda, la bor que aún exige diligencias a cumplirse;

Que mientras tanto, el Gobierno debe concurrir en lo posible a solucionar el problema que se plantea a los mencionados agricultores, en cuanto a sementeras, ya que se ha establecido de manera fehaciente el monto de tales perjuicios, a fin de facilitarles la inmediata adquisición de semillas y la realización de los trabajos de cultivo;

Por ello y atento a lo dispuesto por decreto N° 3248 del 31 de Octubre de 1958 en curso,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:**

Art. 1º.— Por Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, gírese a la orden del señor Intendente Municipal de El Galpón la suma de \$ 84.333.45 $\frac{1}{2}$ (ochenta y cuatro mil trescientos treinta y tres pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional), para que con cargo de oportuna rendición de cuenta documentada y con intervención del H. Concejo Deliberante del mencionado Municipio, proceda a hacer efectivas a las personas que a continuación se detallan, las siguientes sumas: \$ 8.442.45 m/n. a don Angel Gel Prado; \$ 4.080.— a don Lázaro Díaz; \$ 8.282.40 m/n. a don Manuel Roldán; \$ 3.777 a don Lindor Giménez; \$ 2.720.— m/n. a don Ceferino Aybar; \$ 2.223.60 m/n. a don Pedro Canela; \$ 4.080.— m/n. a don Pedro Durán; \$ 2.040.— m/n. a don Francisco Morales; \$ 2.751.— m/n. a don Manuel Vega; \$ 14.485.10 m/n. a don José Tejedores; \$ 6.552.30 m/n. a don Aurelio Chacón; \$ 3.450.— m/n. a don José A. García; \$ 970.80 m/n. a doña Jacoba Chávez; \$ 3.934.90 m/n. a don Francisco del Prado; \$ 1.429.40 m/n. a doña Aneida Vargas; \$ 3.807.20 m/n. a don Narciso Raval; \$ 3.886.80 m/n. a don Francisco Mendoza; \$ 3.707.20 m/n. a don Solano Roldán; \$ 992.60 m/n. a don Teófilo Luna y \$ 2.720.— m/n. a don Lázaro García.

Art. 2º.— Déjase establecido que las asignaciones fijadas por el artículo 1º lo son con carácter provisorio, pudiendo reajustarse con posterioridad conforme a los resultados que arrojen las tareas de estimación de perjuicios por otros conceptos no justipreciados aún.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 4127 E.

Salta, Diciembre 29 de 1958.

Expediente N° 4840|58.

—VISTO la Ley N° 3326, promulgada el 5 de Noviembre de 1958, por la que se encomienda al Instituto San Felipe y Santiago de Estudios Históricos de Salta la redacción de un manual de historia de la Provincia de Salta, para uso de las escuelas dependientes del Consejo General de Educación y demás establecimientos de enseñanzas de la Provincia;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:**

Art. 1º.— Incorpórase la ley N° 3326|1958 dentro del Anexo D, Inciso XI, Otros Gastos, Principal c)1, del Presupuesto Ejercicio 1958|1959, Orden de Disposición de Fondos N° 110, como parcial: "Ley N° 3326|1958, Instituto de San Felipe y Santiago de Estudios "Históricos de Salta", con un crédito de \$ 12.000 m/n. (Doce mil pesos moneda nacional).

Art. 2º.— Déjase establecido que en virtud de la incorporación dispuesta por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos N° 110, queda ampliada en la suma de \$ 12.000.— m/n. (Doce mil pesos moneda nacional).

Art. 3º.— Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 12.000.— m/n. (doce mil pesos moneda nacional), para que ésta a su vez la haga efectiva al Instituto San Felipe y Santiago de Estudios Históricos de Salta por el concepto precedentemente indicado, debiendo imputarse dicha erogación al Anexo D, Inciso XI, Otros Gastos, Principal c)1, Parcial "Ley N° 3326|1958 Instituto San Felipe y Santiago de Estudios Históricos de Salta", del Presupuesto Ejercicio año 1958|1959, Orden de Disposición de Fondos N° 110.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
Pedro J. Peretti**

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 4128 E.

Salta, Diciembre 29 de 1958.

—VISTO el artículo 5º de la Ley 3318, el decreto N° 3782, de fecha 4 de diciembre de 1958 y la presentación formulada por la Oficial Mayor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, señora Irma Celia M. de Larrán, en el sentido de que se le declare comprendida en los términos de las mencionadas disposiciones; y

—CONSIDERANDO:

Que puede resolverse favorablemente lo solicitado, teniendo en cuenta los estudios especializados de taquigrafía y dactilografía que ha cursado la interesada y las constancias presentadas por la misma;

Que asimismo corresponde atender a que la empleada expresada se viene desempeñando en las funciones de taquigrafía y dactilografía en el mencionado Departamento de Estado, don de ha acreditado su idoneidad a través de varios años de experiencia;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:**

Art. 1º.— Declárase a la Oficial Mayor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, señora Irma Celia M. de Larrán, comprendida en las disposiciones del Decreto N° 3782, de fecha 4 de Diciembre de 1958, en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 4129 A.

Salta, Diciembre 29 de 1958.

Expediente N° 1028-G-58 de la Dirección de la Vivienda.

—VISTO el informe elevado por la Comisión asignada por la Dirección de la Vivienda, encargada de la regularización de los barrios construídos por el Gobierno Provincial;

—CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las inspecciones realizadas en el barrio Policial de esta ciudad, se ha comprobado que el inmueble individualizado como Parcela 19 de la Manzana 32 B. no es habitado por su adjudicatario, señor Francisco Rebollo;

Que ante el agudizante problema que se ha creado por falta de vivienda, deberá revocarse dicha adjudicación la que será dispuesta a favor del señor Hugo Jorge Garzón;

Atento a lo dispuesto por Resolución N° 629 de fecha 15 de Diciembre en curso, emanada de la Dirección de la Vivienda, y a lo manifestado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:**

Art. 1º.— Revócase el decreto N° 3366 del 5 de Abril de 1956, mediante el cual se adjudica

la Parcela 19 de la Manzana 32 B. Catastro 25924 del Barrio Policial de esta ciudad, a favor de Francisco Rebollo, y declárase vacante el referido inmueble.

Art. 2º.— Adjudicase el inmueble individualizado como Parcela 19 de la Manzana 32 B. Catastro 25924 del Barrio Policial de esta ciudad, a favor del señor Hugo Jorge Carzón L. E. N° 3.462.066.

Art. 3º.— Por intermedio de Dirección de Arquitectura de la Provincia, se procederá a la escrituración del referido inmueble y se abrirá una cuenta corriente para el mismo.

Art. 4º.— Queda sin efecto (cualquier otra disposición que se oponga a la presente).

Art. 5º.— El presente decreto, será referendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 6º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro
Pedro J. Peretti

ES COPIA:

ROBERTO BLIAS
Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 4130 E.

Salta, Diciembre 30 de 1958.
Expediente N° 4938/58.

—VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el informe formulado por Dirección de Arquitectura de la Provincia en su nota de fecha 29/12/1958, de la suma de \$ 162.253,24 m/n a los fines de la cancelación de factura del Ejercicio año 1955 correspondientes a la firma "German Tuyá Vidal"; y

—CONSIDERANDO:

Que el importe de \$ 162.253,24 m/n. obedece a provisión de materiales varios realizados por la firma "German Tuyá Vidal" durante el Ejercicio año 1955, utilizados en las obras encaradas por la ex-Dirección de la Vivienda y Obras Públicas;

Que es propósito de este Poder Ejecutivo ir cancelando paulatinamente y a medida que la Dirección de Arquitectura de la Provincia de termine los créditos respectivos de cada uno de los beneficiarios, pendientes de pago de ese Ejercicio año 1955;

Que los materiales provistos por la nombrada firma ingresaron a Depósitos y Suministros de la ex-Dirección de la Vivienda y Obras Públicas, siendo comunicados como inversiones en la ejecución de los planes de obras públicas respectivos, en oportunidad de su egreso de Depósitos y Suministros;

Que este crédito a favor de "German Tuyá Vidal", surge de las registraciones contables practicadas en libros por la Dirección de Arquitectura de la Provincia, encontrándose actualmente la documentación que justifica dicha deuda en la ex-Comisión Investigadora;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese un crédito por la suma de \$ 162.253,24 m/n. (Ciento sesenta y dos mil doscientos cincuenta y tres pesos con 24/100 moneda nacional), a favor de la razón social "German Tuyá Vidal" por provisión de materiales efectuados durante el Ejercicio año 1955 y destinados por la ex-Dirección de la Vivienda y Obras Públicas a la ejecución de sus planes de obras públicas.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, y por su Tesorería General liquidese a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 162.253,24 m/n. (Ciento sesenta y dos mil doscientos cincuenta y tres pesos con 24/100 moneda nacional), a los fines de hacer efectivo a la firma "German Tuyá Vidal" igual importe adeudado por provisión de materiales realizada durante el Ejercicio año 1955, con cargo de rendición de cuentas, e imputación a la cuenta "Valores a Regularizar, Dirección de la Vivienda y Obras Públicas, Decreto N° 8531/1954".

Art. 3º.— La firma "German Tuyá Vidal" ofrecerá fianza a satisfacción del gobierno provincial por el importe del crédito que se reconoce por el artículo primero.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 4131 D.

Salta, Diciembre 30 de 1958.

Expediente N° 876/58.

—VISTO la presentación efectuada por la S. A. Hotel Termas Rosario de la Frontera; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de aquélla, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 393.300.— m/n. (Trescientos noventa y tres mil trescientos pesos moneda nacional), para que a su vez la haga efectiva a Termas Rosario de la Frontera S. A. en pago de la décima anualidad que vence el día 28 de diciembre en curso, por compra del mencionado Hotel, de conformidad a la ley N° 983, del 23/9/1948, habiendo imputarse dicha erogación al Anexo G. Lucro Unico, Orden de Disposición de Fondos N° 5, del Presupuesto Ejercicio 1958/1959.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 4132 G.

Salta, Diciembre 30 de 1958.

Expedientes N°s. 10277/58 y 10278/58.

—VISTAS las notas N°s. 475, y 478-M-12 de fechas 17 del mes en curso, elevadas por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Encárgase interinamente de la oficina del Registro Civil de la localidad de La S'leta (Paraje de Leña), a la Autoridad Policial de la mencionada localidad mientras dura la licencia de la titular señora Antonia Quiroga de Ruano, correspondiente al año 1957 (Expediente N° 10277/58).

Art. 2º.— Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Arenal (Rosario de la Frontera), a la Autoridad Policial de la mencionada localidad mientras dura la licencia de la titular señorita Manuela Bravo, correspondiente al año 1958, (Expediente N° 10278/58).

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4133 G.

Salta, Diciembre 30 de 1958.

Expediente N° 10316/58.

—VISTA la nota N° 484-M-12 de fecha 22 del mes en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Dáse por terminadas las funciones de la Encargada de 3ª categoría, "ad-honorem" de la Oficina del Registro Civil de la localidad

de El Rincón (Metán), señorita Lily Graciela Albornoz, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4134 G.

Salta, Diciembre 30 de 1958.

Expediente N° 10082/58.

—VISTO lo solicitado por la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza" en nota de fecha 5 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Déjase establecido que el verdadero nombre de la Oficial 6ª de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza" es Elena del Carmen Ovejero Paz, y no como figura en el decreto de confirmación N° 12483 del 27-1-58.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4135 G.

Salta, Diciembre 30 de 1958.

Expediente N° 10275/58

—VISTA la nota N° 485 de fecha 12 del mes en curso, elevada por la Dirección de Aeronáutica Provincial, atento lo solicitado en la misma y lo informado por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a fojas 1, vuelta del presente expediente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébese el viaje realizado por el piloto de la Dirección Provincial de Aeronáutica, don Reynaldo Delucia, a la ciudad de Santa Fé con escala en Córdoba, con el objeto de trasladar a dicha ciudad al titular del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 2º.— Autorízase a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a liquidar los viáticos correspondientes de conformidad a lo establecido en el decreto N° 930 del 30-VI-58, a favor del Piloto de la Dirección Provincial de Aeronáutica, don Reynaldo Delucia, por la comisión realizada, debiéndose liquidar asimismo los gastos de combustibles y con cargo de oportuna rendición de cuenta al finalizar la misma.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4136 G.

Salta, Diciembre 30 de 1958.

Expediente N° 9678/58.

—VISTO el decreto N° 5313/51, de oficialización de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, que declara a la misma, filial y dependencia de la Esc. Noc. de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen"; y

—CONSIDERANDO.

Que por tal circunstancia se hace necesario enviar comisiones de profesores a la misma, a fin de que procedan a presidir las mesas examinadoras de fin y principio de curso;

Que el decreto N° 930/58, que reglamenta la liquidación de viáticos no se ha considerado la situación de los profesores que perciben sus haberes por hora de cátedra dictada;

Que por tal motivo no se tiene un instrumen-

to legal que determina la forma de liquidación de los viáticos a este personal haciéndose necesario ante la inminencia de los próximos exámenes, fijar el mismo en base a una retribución justa y equitativa;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Fijase en la suma de Doscientos pesos moneda nacional (\$ 200.— m/n.), diarios la liquidación de los viáticos a los Profesores de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen", que se encuentren en comisión dentro de la Provincia de Salta.

Art. 2º.— Déjase establecido que el Cuerpo de Profesores de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen", en todas las demás disposiciones que correspondieren, deberán regirse por las normas establecidas en el decreto N° 930 del 30 de Junio de 1958.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado**

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4137—G.

SALTA, Diciembre 30 de 1958.

Expte. N° 10304/58.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 5510 de fecha 19 del mes en curso,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Déjase sin efecto el decreto N° 2410 de fecha 18—IX—58, mediante el cual se suspendía preventivamente en el ejercicio de su función al agente de policía don Pedro Pascual Argañaraz, mientras se sustanciaba el sumario que se le instruyó por supuesto abuso de autoridad y violación de domicilio.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado**

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4138—G.

SALTA, Diciembre 30 de 1958.

Expte. N° 10.279/58.

VISTA la nota N° 994—C, elevada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria con fecha 16 de diciembre del año en curso, y atento a lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del decreto N° 3646, dictado con fecha 28 de noviembre ppdo., dejándose establecido que la fecha de finalización del período de provisión de harina para la Cárcel Penitenciaria corresponde al 31—X—59, y no como erróneamente se consigna en el mencionado decreto.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado**

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4139—G.

SALTA, Diciembre 30 de 1958.

Exptes. Nos. 10.188/58 y 10.189/58.

VISTAS las notas Nos. 971—C y 972—C, elevadas por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria con fechas 11 y 10, respectivamente, del mes en curso y atento a lo solicitado en las mismas,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Designase, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones,

en el cargo de Celador de la Cuardía Interna (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa), dependiente de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, al siguiente personal que se detalla:

a) Al señor Luis Martínez (C. 1924 — M. I. N° 7.904.420 — D. M. N° 63).

b) Al señor Pablo Pistán (C. 1932 — M. I. N° 7.225.476 — D. M. N° 63).

c) Al señor Guillermo Cardozo (C. 1929 — M. I. N° 7.214.324 — D. M. N° 63).

Art. 2º — Designase, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones, al señor Manuel Quiñones (C. 1923 — M. I. N° 3.846.341 — D. M. N° 61), en el cargo de Oficial Mosaista (Personal Obrero y de Maestranza), dependiente de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria. (Expte. N° 10.189/58).

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado**

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4140—G.

SALTA, Diciembre 30 de 1958.

Expte. N° 9969/58.

VISTO este expediente mediante el cual la Comisaría Provincial de Misioneros Franciscanos —Salta—, solicita un subsidio mensual por el período de noviembre del año en curso hasta el 31 de octubre de 1959, a las Escuelas Franciscanas de Salta, Orán y Tartagal;

Por todo ello, y atento a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Acuérdate un subsidio mensual de Novecientos Pesos M/N. (\$ 900.— m/n.) a favor de la Comisaría Provincial de Misioneros Franciscanos, por el término de doce meses, con anterioridad al 1º de noviembre ppdo., y con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por Tesorería General de la misma dependencia, la suma de Novecientos Pesos M/N. (\$ 900.— m/n.), mensuales, por el período comprendido entre el 1º/11/58 al 31/10/59, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que en su oportunidad y con cargo de rendir cuenta se haga efectiva dicha suma al Delegado Provincial de la Comisaría Provincial de Misioneros Franciscanos, Capellán José Collalunga, debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo D— Inciso 1— Otros Gastos— Principal c) 1— Parcial 3— del Presupuesto Ejercicio 1958/59— Orden de Disposición de Fondos N° 166.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado**

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4141—A.

SALTA, Diciembre 30 de 1958.

VISTO el Memorandum N° 275, mediante el cual se dispone la concesión de un subsidio de \$ 3.500.— m/n., a favor de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, a los efectos de poder solventar los gastos de las fiestas de fin de curso, y primera comunión para los niños alojados en el citado establecimiento, como asimismo, el hospedaje de cinco becadas de la Provincia de Jujuy del curso de Asistentes Sociales;

Atento a lo manifestado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro, y siendo

propósito de las autoridades pertinentes conceder su ayuda económica a todas las Instituciones que, como la recurrente, desarrollan actividades de bien social,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Concédese un subsidio de \$ 3.500.— m/n. (Tres Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional), a favor de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, a los efectos de poder pagar los gastos que ocasionan las fiestas de fin de curso y Primera Comunión de los niños del citado establecimiento, como así también, el hospedaje de las cinco Asistentes Sociales becadas de la Provincia de Jujuy; debiendo liquidarse dicho importe a la orden de la Dirección del mismo, señorita Hortensia Frissia Sierra, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso I— Item 2— Otros Gastos— Principal c) 1— "Subsidios y Subvenciones"— Parcial 1 Acción Social del Presupuesto—Ejercicio 1959-1959— Orden de Disposición de Fondos N° 20.

Art. 3º — Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, el importe correspondiente al subsidio otorgado por el Art. 1º del presente Decreto, para que éste a su vez lo haga efectivo a sus beneficiarios, por el concepto antes indicado.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro**

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 4142—A.

SALTA, Diciembre 30 de 1958.

Expte. N° 1223—C/1958 (N° 1488/58 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la Resolución N° 241 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que reconoce servicios prestados por don Juan Pantaleón Collados en la Administración Provincial y los declara computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, donde solicitó jubilación el 18 de setiembre de 1956 por expediente N° 115,302;

Atento a los cargos, cómputos e informes de fojas 11 a 13, a lo establecido en artículos 1, 3, 6, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46; en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1041/49 y al artículo 20 del Decreto Ley 77/56 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 17,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 241 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 27 de noviembre ppdo., cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — Reconocer los servicios prestados por el señor Juan Pantaleón Collados en la Policía de la Campaña, durante Dos (2) Años y Cinco (5) Meses y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 695.16 m/n. (Seiscientos Noventa y Cinco Pesos con Dieciséis Centavos Moneda Nacional (a cada uno de ellos) de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto Ley 77/56; cargo que el interesado deberá hacer efectivo ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario y reclamarse la parte que corresponde al patronal, para su posterior transferencia a la citada Caja".

"Art. 2º — Declarar Computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley

Nacional N° 9316/46, Dos (2) Años y Cinco (5) Meses de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia por el señor Juan Pantaleón Collados, Mat. Individual N° 3.939.257, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario".

"Art. 3° — Establecer en \$ 335.20 m/n. (Ochocientos Treinta y Cinco Pesos con Veinte Centavos Moneda Nacional), la cantidad que, a su requerimiento debe ser ingresada o transferida a la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, en concepto de cargo formulado por aplicación del artículo 21 del Decreto Ley 77/56 y diferencia de cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46".

"Art. 4° — La suma de \$ 140.04 m/n. (Ciento Cuarenta Pesos con Cuatro Centavos Moneda Nacional), en concepto de diferencia del cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46, deberá ser ingresada por el señor Collados ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario".

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de A. Sociales y S. Pública

DECRETO N° 4143—A.

SALTA, Diciembre 30 de 1958.

Expte. N° 1171—C/58 (N° 8216—D/58 de Contaduría General de la Provincia).

VISTO en estas actuaciones, originadas en expediente N° 1418/53 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por el que, mediante Decreto N° 2335/58 se acordó jubilación a don Rogelio Milagro Melitón Diez Gómez, la nota N° 906 de la citada Repartición solicitando el ingreso de \$ 1.360.20 m/n., en concepto de cargo del artículo 21 del Decreto Ley 77/56, por aportes patronales omitidos de efectuar sobre sueldos percibidos por el titular en la Policía desde diciembre de 1955 hasta marzo de 1956:

Atento a lo aconsejado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2 vuelta y a lo dispuesto en los artículos 65° de la Ley de Contabilidad N° 941/48 y 35° del Decreto Ley 705/57,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Reconócese un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la cantidad de Un Mil Trescientos Sesenta Pesos con Veinte Centavos Moneda Nacional (\$ 1.360.20 m/n.), en concepto de aportes patronales no efectuados sobre sueldos percibidos en la Policía por don Rogelio Milagro Melitón Diez Gómez, desde diciembre de 1955 hasta marzo de 1956.

Art. 2° — Hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su liquidación y pago, resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO N° 4144—A.

SALTA, Diciembre 30 de 1958.

Expte. N° 1226—C/1958 (N° 5188/58 y agregados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la Resolución N° 245 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que rehabilita varias pensiones a la vejez en razón de haber desaparecido las causas que motivaron su caducidad;

Atento a lo establecido en el artículo 11 del

Decreto N° 5099/51 reglamentario de la Ley 1204/50 y a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 4,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 245 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 27 de noviembre pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1° — Rehabilitar las siguientes pensiones de vejez de conformidad a lo dispuesto en la Ley 1204/50 Art. 1° Inc. 3) y Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 5099 dictado por el Poder Ejecutivo de la Provincia, y a partir del mes de la fecha en que la presente Resolución sea aprobada por el Poder Ejecutivo de la Provincia.

CAPITAL:

2023 — Carmen Ruiz de Moreno (con un haber mensual de \$ 300.— m/n.).

ANTA:

1015 — Juan Pío Meneses (El Quebrachal, con un haber mensual de \$ 300.— m/n.);

3888 — Julián Zigarán (El Quebrachal, con un haber mensual de \$ 300.— m/n.);

3561 — Fidelina Sayago (Apolinario Saravia, con un haber mensual de \$ 300.— m/n.)

CAFAYATE:

111 — Inés del Corro de Valdiviezo (Tolombón, con un haber mensual de \$ 300.— m/n.).

LA VIÑA:

4333 — María Tolaba (Ampascachi, con un haber mensual de \$ 300.— m/n.).

MOLINOS:

3493 — Patrocinia Delgado (Santo Domingo, con un haber mensual de \$ 300.— m/n.);

3712 — Juana Crisóstoma Ríos (Las Ramadas, con un haber mensual de \$ 300.— m/n.).

ROSARIO DE LA FRONTERA:

3575 — Petronila Romano (El Potrero, con un haber mensual de \$ 300.— m/n.).

SAN MARTIN:

490 — Pedro Crisoldo Colque (Tartagal, con un haber mensual de \$ 300.— m/n.).

Art. 2° — Las pensiones rehabilitadas por el artículo anterior quedan sujetas a caducidad, aumento o disminución en su monto establecido en los casos de cambios de situación de sus beneficiarios o por inexactitudes en la documentación presentada".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO N° 4145—A.

SALTA, Diciembre 30 de 1958.

Expte. N° 3707—58 del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

VISTO la invitación cursada por la Comisión Ejecutiva del Congreso Argentino de Cooperativas, que organiza lo por la misma se realizará durante los días 22 y 23 del corriente mes en la ciudad de Rosario; y

Teniendo en cuenta la importancia que revista la creación de una Cooperativa de segundo grado que realice funciones de Cooperativa Central para la práctica de un amplio y eficiente plan cooperativo entre las distintas plazas del país, tratando que las Instituciones que lleguen a su seno, tengan a su alcance un organismo ágil y sensible que llegue a ellas sin trabar en lo más mínimo su libertad de acción, contribuyendo así, a la creación de fuentes de trabajo y bienes de producción y consumo;

Por ello y atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Autorízase al señor José Adolfo Cajal, para que en su carácter de jefe del De-

partamento de Fomento de Cooperativas y Mutualidades del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de esta Provincia, asista, el Congreso Argentino de Cooperativas que se realizará durante los días 22 y 23 de diciembre del año en curso en la ciudad de Rosario de Santa Fé.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 4146-A.

SALTA, 30 de Diciembre de 1958.

Expte. N° 1222-S-58 (N° 4420/58 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en este expediente la Resolución N° 240 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, acordando la jubilación solicitada por don Pedro Bartolomé Saez; y

CONSIDERANDO:

Que se desprende de las presentes actuaciones que, al 30 de noviembre de 1958, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, el peticionante contaba con 65 años, 3 meses y 6 días de edad y 21 años, 9 meses y 1 día de servicios que, con la compensación de 10 años 3 meses y 6 días del excedente de edad para aumentar 5 años 1 mes y 18 días de servicios, se transforman en 55 años, de edad y 26 años, 10 meses y 19 días de servicios;

Atento a los cargos, cómputos e informes de fojas 16/27 a 20/31, a lo dispuesto en artículos 18 a 21, 30, 34, 35, 45, 46, 48, 67, 88 y 89 del Decreto Ley 77/56 y en artículo 37 del Decreto 2831/56 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 24/35;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 240 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 27 de noviembre pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1°.— RECONOCER los servicios prestados por el señor Pedro Bartolomé Saez, en la Municipalidad de la ciudad de Salta, durante seis (6) años, cinco 5 meses y dieciocho 18 días y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal por las sumas de \$ 1.474.69 m/n. (Un mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional) a cada uno de ellos, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto Ley 77/56."

"Art. 2°.— ACEPTAR que el señor Pedro Bartolomé Saez, reintegre a esta Caja, la suma de \$ 1.605.90 m/n. (Un mil seiscientos cinco pesos con noventa centavos moneda nacional) que con más sus intereses alcanzan los aportes devueltos oportunamente al mismo, correspondiente a servicios prestados en la Administración Pública, de esta Provincia, desde enero de 1929 hasta marzo de 1932, con lo que quedarían reconocidos estos servicios."

"Art. 3°.— ACORDAR al Oficial Mayor de la Municipalidad de la ciudad de Salta, señor Pedro Bartolomé Saez, Mat. Ind. N° 3.936.925— el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley 77/56, con un haber jubilatorio mensual de \$ 1.360,27 m/n. (Un mil trescientos sesenta pesos con veintisiete centavos moneda nacional), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más la bonificación de \$ 200 m/n. (Doscientos pesos moneda nacional) que otorga el artículo 34 apartado 2) del Decreto Ley citado."

"Art. 4°.— DEJAR establecido que el cargo y reintegro de aportes que se formulan en los artículos 1° y 2° de la presente Resolución deberán ser cancelados por el interesado me-

diante amortizaciones mensuales del 15% (quince por ciento) a descontarse de sus haberes jubilatorios y reclamarse la parte que corresponde al patronal."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

EDICTOS DE MINAS

Nº 2968 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, Presentada por la Señora María Luisa Alvarez de Guareschi en Expediente número 2687-A. El Día Veintiuno de Enero de 1958 a Horas Nueve y Cuarenta Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Partiendo de la esquina Noroeste de la mina La Paz 4ª que figura en el Padrón de Minas bajo C. 1197, se mide al Norte 6.000 metros hasta el punto de partida.— De este punto se mide al Norte 3.400 metros, de este punto se mide al Este 5.882 metros de este punto se mide al Sur 3.400 metros y desde allí se tira una línea hasta la punta de partida encerrando dos mil metros de este cateo solicitado.— La Zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó.— Salta, 1º de octubre de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 30 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 5 al 19-1-59

Nº 2967 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el Señor Benito Casimiro Guareschi en Expediente número 2544-G. El Día Diez de Junio de 1957 a Horas Diez y Cincuenta Minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la esquina suroeste de la cantera Arita, de allí se mide 2.000 metros al oeste y 8.000 metros al norte hasta la punta de partida.— De este punto se mide 5.000 metros al oeste, de este punto se miden 4.000 metros al norte, de este 5.000 metros al este y de allí se miden 4.000 metros al sud hasta el punto de partida cerrando así las dos mil hectáreas solicitadas.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 1º de octubre de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 30 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 5 al 19-1-59

Nº 2966 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los An-

des, presentada por el Señor Federico Alberto Harrison en Expediente número 62 002-H. El Día Once de Enero de 1955 a Horas Nueve y Treinta Minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de partida el esquinero sud-oeste de la mina Luisa' expte. Nº 80 Nº 1210-G.— De este punto se traza una línea de 5.000 metros al Oeste, a los dos extremos de esta línea se trazan dos perpendiculares del Norte al Sud de 4 000 metros, se traza otra línea de 5.000 metros Este al Oeste uniendo los dos extremos sud de los perpendiculares encerrando así las dos mil hectáreas de este cateo.— Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta superpuesta a la pertenencia "Luisa" de la mina María Luisa (Exp. 1210-C) resultando la superficie libre restante de 1.900 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, 1º de octubre de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 30 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 5 al 19-1-59

Nº 2965 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Benito Guareschi en Expediente número 2694-G. El día Veintidós de Enero de 1958 a Horas Nueve y Cuarenta Minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Del esquinero Noroeste de la mina La Paz 4ª, que figura en el Padrón de Minas bajo C. 1197, se miden al Norte 6.000 metros y al oeste 9.000 metros al punto de partida.— De este punto se miden al Oeste 5.000 metros, de este punto se mide al Norte 4.000 metros, de este punto se mide al Este 5.000 metros y desde allí se tira una línea al Sud hasta el punto de partida, cerrando así un rectángulo de 2.000 has. solicitadas.— Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 1º de octubre de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 30 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 5 al 19-1-59

Nº 2964 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por la Señora María Luisa Alvarez de Guareschi en expediente número 2547 A. El Día Diez de Junio de 1957 a Horas Diez y Cincuenta Minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la esquina sud-oeste de la cantera Arita, de allí se mide 2.000 metros al este y 4.000 metros al norte hasta el punto de partida; de este punto se mide 5.000 metros al oeste, de este punto se mide 4.000 metros al norte y de este punto se mide 5.000 metros al Este y de éste 4.000 metros al Sud hasta el punto de partida cerrando así las dos mil hec-

táreas solicitadas.— La zona peticionada se encuentra superpuesta en aproximadamente 40 has. al cateo 2003-K-53; restándole una superficie libre de 1960 has.— A lo que se proveyó. Salta, 1º de octubre de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 30 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 5 al 19-1-59

Nº 2963 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de los Andes, presentada por el señor Benito Casimiro Guareschi en Expediente número 2546-G. El Día Diez de Julio de 1957 a Horas Diez y Cincuenta Minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la esquina suroeste de la cantera Arita de allí se mide 2.000 metros al oeste hasta la punta de partida, de este punto se mide 5.000 metros al oeste, de este punto se mide 4.000 metros al norte, de este punto se mide 5.000 metros al Este y de allí se mide 4.000 metros al sud hasta la punta de partida encerrando las dos mil hectáreas de este cateo.— La zona solicitada se encuentra superpuesta en aproximadamente 480 has. con el cateo 2003-K-53. restándole una superficie libre de 1520 has.— Salta, 1º de octubre de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese repóngase y resérvese hasta su oportunidad Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 30 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 5 al 19-1-59

Nº 2962 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Benito Guareschi en Expediente número 2695-G. El día Veintidós de Enero de 1958, a Horas Nueve y Cuarenta Minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Partiendo de la esquina Noroeste de la Mina La Paz 4ª, que figura en el Padrón de Minas bajo C. 1197 se mide al Sud seis mil quinientos metros y al Oeste 9.000 metros a la punta de partida.— De este punto se mide al Oeste 5.000 metros, de este al sud 4.000 metros, de este punto al Este 5.000 metros y desde allí se tira una línea al Norte hasta la punta de partida cerrando un rectángulo de 2.000 hectáreas.— La zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 1º de octubre de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 30 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 5 al 19-1-59

Nº 2010 — Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Mármol, Cantera denominada Laguna Seca ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el Señor José Gavenda en expediente número 2371-G. El Día Diecisiete de Enero de 1957 a Horas Diez y Treinta Minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia P. R. la intersección de las visuales a los cerros Quevar 100°; Azufrera de Pastos Grandes 134° y a Macón 232° desde donde se miden 60 mts. 53° para llegar al lugar de extracción de la muestra de mármol que acompaña.— Los ángulos medidos fueron tomados con cero grado al Norte.— El Punto de manifestación de descubrimiento de la presente cantera resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, julio 23 de 1958.— Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fijese cartel aviso en el portal de la Secretaría (art. 112 del Decreto-Ley Nº 430), llamando por treinta días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.—

Salta, Diciembre 23 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 5, 15 y 26-1-59

Nº 2944 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el señor Mario de Nigris en Expediente número 2571—N el día Veinticinco de Junio de 1957 a horas Once y Quince Minutos.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de referencia el Nevado de Azufre y se medirán 2.500 metros al Norte hasta llegar al punto de partida P. P.; desde aquí 2.500 metros al Este; 4.000 metros al Sud; 5.000 metros al Oeste; 4.000 metros al Norte y por último 2.500 metros al Este, cerrando el rectángulo que representa la superficie solicitada.

La zona peticionada se superpone en 477 has aproximadamente a los cateos expics. Nos. 100.504—W—54, 2.307—M—56 y 62.116—C—55 y a la mina "BUENA ESPERANZA", Expte. Nº 1.220—T—35, resultando una superficie libre restante de 1.523 hectáreas aproximadamente. A lo que se proveyó. Salta, noviembre 24 de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Diciembre 29 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 30|12|58 al 14|1|59.

Nº 2911 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Cachi, presentada por el señor Julio Díaz Villalba y Samuel Carrizo, en expediente número 2587-D el día nueve de setiembre de 1957, a horas diez y treinta y cinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de partida ó de referencia el mojón Nº 6 de la mensura de la

finca Gibraltar, lugar conocido por Peña Aguje reada que figura en el croquis como punto (1), se trazará una línea de 1.800 mts. con rumbo Norte 63° al Oeste, ubicándose el punto (A); de aquí y con dirección Oeste verdadero se medirán 5.000 mts. ubicándose el punto (b); de aquí se medirán 4.000 mts. hacia el Norte, ubicándose el punto (c); de aquí se medirán 5.000 mts. al Este para ubicar el punto (d) y de aquí se medirán 4.000 mts. hacia el Sud llegándose al punto (a), quedando así demarcada la nueva ubicación de este pedimento.— La zona peticionada se encuentra superpuesta en 459 hectáreas aproximadamente al cateo expediente Nº 62.132—R—55, resultando una zona libre de 1.541 hectáreas aproximadamente. A lo que se proveyó.— Salta, 10 de abril de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 9 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 22|12|58 al 7|1|59.

Nº 2909 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Anta, presentada por el señor Sinécio Díaz, en expediente número 2726—D, el día trece de marzo de 1958, a horas doce y diez minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona peticionada se describe de la siguiente forma: se toma como punto de referencia la cumbre del cerro El Crestón en el límite con el departamento de Anta y se miden 800 metros al Este para llegar al punto de partida desde el cual se miden 800 metros al Norte, 10.000 metros al Oeste, 2.000 metros al Sud, 10.000 metros al Este y por último 1.200 metros al Norte, para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 5 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 20 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 22|12|58 al 7|1|59.

Nº 2903 — Solicitud de permiso de Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Gerald Wehmer, en expediente número 2844—W, el día diez de julio de 1958, a horas diez y quince minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: sobre una visual que va desde el cerro Nevado de Azufre al Nevado de Pastos Grandes o Quevar, se miden desde el Nevado de Azufre 1.450 metros para llegar al punto de partida del cateo.— Desde el PP y como base la visual citada se miden 1.500 metros, 90°, ó sea aproximadamente rumbo NO, 5.000 metros, 90°, ó sea aproximadamente NE, 4.000 metros, 90°, ó sea aproximadamente rumbo SE, 5.000 metros 90°, ó sea aproximadamente rumbo SO, y finalmente 2.500 metros, 90°, para llegar nuevamente al PP, cerrando así una superficie de 2.000 Has.— La zona peti-

cionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 2 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 18 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 22|12|58 al 7|1|59.

Nº 2848 — EDICTO DE MINA: — Señor Juez de Minas de la Provincia.— S/D.— PIO RIVERO DIAZ, argentino, mayor de edad, casado y con domicilio en la calle Hipólito Irigoyen nº 964 de ésta ciudad, al señor Juez de Minas dice: Que encontrándose vacante la mina de mica denominada Tarón, expediente nº 1841-L-52, ubicada en el departamento de Los Andes, solicita le sea concedida.— Será Justicia.— Pio Rivero Diaz.— Recibido en Secretaría Juzgado de Minas, hoy diez y seis de setiembre de 1958 siendo horas doce y diez y a despacho.— R. A. de los Ríos.— Secretario. Salta, setiembre 22 de 1958.— Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el espacio de quince días a los fines señalados por el art. 181 del Código de Minería, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano-Secretario y el presente proveído; emplázase al interesado por treinta días para que acredite haber efectuado las publicaciones bajo apercibimiento de declarar abandonada la solicitud.— Notifíquese y fijese cartel en el portal de la Secretaría.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 11 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 15, 24-12-58 y 7-1-59

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 2973

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACION PUBLICA YS—518

"Llámase a Licitación Pública YS—518 para la construcción en la localidad de Aguaray (Pcia. de Salta), de 10 (Diez) casas de mampostería por el sistema de ajuste alzado cuya apertura se efectuará el día 27 de Enero del año 1959 a horas nueve, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar pliegos de condiciones, previo pago de la suma de \$ 426.— m/n. cada uno, en la Administración General de Y. P. F., Avda. Roque Saenz Peña 777 Buenos Aires, Planta Almacenaje de Tucumán, Saenz Peña 830 Tucumán, Representación Legal, Deán Funes 8, Salta y en la Administración YPF. del Norte Estación Vespucio (Pvcia. de Salta)."

Administración Yacimiento Norte

e) 7 al 20|1|59.

Nº 2913 — Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Obras Públicas. Dirección Nacional de Vialidad. Licitación Pública de las Obras de Ruta 50, tramo Orán — Río Pescado y acceso a la ciudad de Orán, \$ 2.469.382.70 Presentación propuestas: 20 de Enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e) 23|12|58 al 15|1|59

EDICTOS CITATORIOS

Nº 2937 — REF: Expte. Nº 13269-48.— CRISTOSTOMO, JUAN DE LA CRUZ, DEMETRIO FELIPE, ADRIAN, MIGUEL, ELISEO YONAR

Y TEODOSIA VIVEROS DE CAQUI s. r. p. 130-2.

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Crisostomo, Juan de La Cruz, Demetrio, Felipe, Adrian, Miguel, Eliseo Yonar y Teodosia Viveros de Caqui tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 7,87 l/segundo, a derivar del Arroyo Portizuelo, mediante una acequia propia, con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 15 Has. del inmueble "CORRAL BLANCO" catastro N° 478, ubicado en el Partido de Escoipe. Departamento de Chichana.— En estiaje, tendrá derecho a un turno de 14 días, en un ciclo de 26 días con todo el caudal del citado Arroyo.

Administración General de Aguas de Salta
e) 29/12/58 al 13/1/59.

N° 2902 — REF: Expte. N° 2240/54.— GREGORIO ALBORNOZ. s.o.p. 117/2. — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que GREGORIO ALBORNOZ tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 13,12 l/segundo, a derivar del Río Pasaje (margen derecha), por la acequia a construirse, con carácter TEMPORAL-EVENTUAL, una superficie de 25 Has. del inmueble "FRACCION SAN JOSE DE ORQUERA" catastro N° 474, ubicado en el Partido de San José de Orquera, Departamento de Metán. Administración General de Aguas de Salta Fernando Zilveti Arce — Enc. Registro Aguas A. G. A. S.

e) 22-12-58 al 7-1-59

N° 2901 — REF: Expte. 2473/54.— JOSE OLEGARIO ALBA s. o. p. 117/2.

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JOSE OLEGARIO ALBA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 21 l/segundo, a derivar del Río Pasaje (margen derecha), por acequia a construirse, con carácter TEMPORAL-EVENTUAL una superficie de 40 Has. del inmueble de "SAN JOSE DE ORQUERA" catastro N° 598, ubicado en el Partido de San José de Orquera Departamento de Metán.

Administración General de Aguas de Salta Fernando Zilveti Arce — Enc. Registro Aguas A. G. A. S.

e) 22-12-58 al 7-1-59

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 2972 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CANDILARIO CHOCOBAR.— Se habilita la feria de enero.— Salta, 30 de Diciembre de 1958. Eloísa G. Aguilar, Secretaria.

e) 7/1 al 19/2/59.

N° 2970 — SUCESORIO.— El Juez de primera Instancia quinta Nominación Civil y Comercial cita durante treinta días a herederos y acreedores de don EUSEBIO ROJAS y AURORA CASASOLA o AURELIA CASASOLA DE ROJAS.— Con habilitación de feria.

Salta, diciembre 30 de 1958.
Dra. Eloísa G. Aguilar. — Secretaria.
e) 5-1 al 18-2-59

N° 2969 — SUCESORIO.— El Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial, cita durante treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIANO SIMON AHUERMA.— Con habilitación de feria.

Salta, diciembre 30 de 1958.
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria
e) 5-1 al 18-2-59

N° 2961 — TESTAMENTARIO: — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ROMAN BASCARI.— Publicación ordenada con habilitación de feria en Boletín Oficial y diario Foro Salteño.

Salta, 30 de diciembre de 1958.

e) 2-1 al 13-2-59

N° 2959 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de MARIANO ISAMENDI por el término de treinta (30) días. Habilitase la feria del próximo mes de Enero.

Secretaría, 30 de diciembre de 1958.

Anibal Urribarri — Secretario

e) 2-1 al 13-2-59

N° 2955 — EDICTO:

Ernesto Saman, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Miguel Arias.— Salta, 30 de diciembre de 1958.— Se encuentra habilitada la feria del mes de Enero próximo.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 31/12/58 al 12/2/59.

N° 2954 — EDICTO:

Ernesto Saman, Juez interino del Juzgado Civil. Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Martina Gómez de Farfán o Martina Farfán.— Salta, 26 de diciembre de 1958.— Habilitase la feria del mes de Enero próximo.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.

e) 31/12/58 al 12/2/59.

N° 2947 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de don Luis Eduardo Maestro, habilitándose la feria de Enero de 1959.— Salta, Diciembre 30 de 1958.— ANIBAL URIBARRI, Escribano Secretario.

e) 31/12/58 al 12/2/59.

N° 2945 — SUCESORIO: — Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Matilde Pérez de Gallo.— Habilitada feria mes enero próximo para publicación edictos. Salta, Diciembre 29 de 1958.

Humberto Alias D'Abate — Secretario

Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5a. Nominación

Dr. Carlos Alberto Posadas — Sgo. del Estero 697 — Teléf. 2936 — Salta.

e) 30/12/58 al 11/2/59.

N° 2938 — El señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Romero.— Habilitada la próxima Feria de Enero de 1959 para la publicación de los edictos.

SALTA, Diciembre 17 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 30/12/58 al 11/2/59.

N° 2934 — El señor Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial, 5ta. Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Juan Pablo Saravia y Felisa Bavio de Saravia, y cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores, habilitándose para la publicación de edictos la feria judicial. — Salta, diciembre de 1958.— Humberto Alias D'Abate, Secretario.

e) 29/12/58 al 10/2/59

N° 2922 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de la sucesión de Silvestre Córdoba.— Habilitase la feria del mes de enero próximo.

Secretaría, 22 de diciembre de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 29/12/58 al 10/2/59

N° 2931 — SUCESORIO: — El Señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de José Di Fonzo (hijo).— Queda Habilitada la feria del mes de Enero de 1959 para la publicación de estos edictos.

Salta, Diciembre 19 de 1958.

Humberto Alias D'Abate — Secretario

Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación.

e) 29/12/58 al 10/2/59

N° 2928 — EDICTOS.

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Hilarión Tarca.— Salta, 11 de Diciembre de 1958.— Habilitase la feria del mes de Enero próximo.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 24/12/58 al 6/2/59.

N° 2927 — SUCESORIO.

El Sr. Juez Civil y Comercial 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Rosa Ildefonso Fernández y María Eduvigis González de Fernández.— Habilitase feria.— Salta, Diciembre 11 de 1958. HUBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.

e) 24/12/58 al 6/2/59.

N° 2918 — Angel J. Vidal, Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Antonia Guzmán.— Habilitase la feria del mes de Enero.

Salta, Diciembre 12 de 1958.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 23/12/58 al 5/2/59.

N° 2917 — Adolfo D. Torino, Juez Civil y Comercial Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ventura Alejandro Villarreal.— Habilitase feria Enero próximo.

Salta, Diciembre 19 de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 23/12/58 al 5/2/59.

N° 2908 — SUCESORIO: — Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisca Yance de Arroyo.— Habilitada feria judicial próximo mes de enero para publicación edictos.— Salta, diciembre 19 de 1958.

Humberto Alias D'Abate — Secretario — Juzg 1ª Instancia C. y C. de 5ª Nominación

e) 22-12-58 al 4-2-59

N° 2886 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores, sucesión Gregorio Sánchez hagan valer sus derechos. Se habilita feria. — Salta, 17 de diciembre de 1958. — Dra. Eloísa G. Aguilar, secretaria.

e) 13/12/58 al 2/2/59

N° 2869 — SUCESORIO.— Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mercedes Avellaneda ó Mercedes Soria Avellaneda de Rosales, antes de Arias, y de Valentín Arias.— Salta, diciembre 16 de 1958. Habilitada Feria Enero próximo.

Humberto Alias D'Abate — Secretario

Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación

e) 17-12-58 al 30-1-59

N° 2868 — SUCESORIO.— Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José María Cabezas.— Salta, diciembre 16 de 1958.— Habilitada Feria Enero próximo.

Humberto Alias D'Abate — Secretario

Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación

e) 17-12-58 al 30-1-59

N° 2865 — EDICTO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta

ñas a herederos y acreedores de don PASCUAL LAXI. — Salta, Diciembre 1° de 1958. Habilitase la feria de enero próximo. Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 16-12-58 al 23-1-59

N° 2861 — EDICTOS: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ANDRES TRISTAN ARIAS. — Salta, primero de Diciembre de 1958. Habilitase la feria del mes de Enero próximo Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 15-12-58 al 28-1-59

N° 2860 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C., de 4ª Nominación Dr. Angel J. Vidal cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANGEL LOPEZ O ANGEL LOPEZ DEL CURA, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Diciembre 11 de 1958. — Habilitada la feria.

Humberto Alias D'Abate — Secretario
Juzg. 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación
e) 15-12-58 al 28-1-59

N° 2842 — EDICTO SUCESORIO.

José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 2ª Nominación, cita y emplaza por el término de ley a los herederos y acreedores del señor Mateo Mamani. — Salta, Diciembre de 1958.

Con habilitación de Feria.
ANIBAL URRIBARRI, Secretario.
e) 12/12 al 27/1/59.

N° 2835 — El doctor Ernesto Saman, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial. Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL LESSER, para hacer valer sus derechos, con apercibimiento de ley, con habilitación de la feria del próximo mes de enero de 1959. — Salta 5 de diciembre de 1958. Dra. Eloísa G. Aguilar secretaria.
e) 11/12/58 al 26/1/59

N° 2812 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don ANGEL CAVOLO para que hagan valer sus derechos. — Se habilita la feria del mes de enero — Salta, 3 de diciembre de 1958. —

Humberto Alias D'Abate — Secretario Interino
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación
e) 9/12/58 al 22/1/59

N° 2811 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de HILARIO GUERRA ó HILARIO MODESTO GUERRA, para que hagan valer sus derechos. — Se habilita la feria de enero. — Salta 3 de diciembre de 1958. Humberto Alias D'Abate — Secretario Interino
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación
e) 9/12/58 al 22/1/59

N° 2798 — SUCESORIO — El señor juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, doctor José Ricardo Vidal Frías, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Asunción Rossi y Avelina del Socorro Zavala de Rossi. Lo que el suscrito hace saber a los interesados a sus efectos. Habilitase la feria del mes de enero de 1959, para la publicación de edictos. Anibal Uribarri, secretario. — Salta, diciembre 3 de 1958
e) 5/12 al 21/1/59

N° 2783 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Enrique Giampaoli. Habilitase la feria Judicial del mes de Enero de 1959.

Salta, Noviembre de 1958.
Agustín Escalada Yriondo, — Secretario
e) 3/12/58 al 19/1/59

N° 2764 — El Sr. Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza

a herederos y acreedores de doña María Flores de López, por treinta días; habilitando la feria del mes de Enero de 1959 para la publicación de edictos. — Salta, Noviembre 26 de 1958.
e) 1/12/58 al 15/1/59

N° 2763 — El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Soto, Guillermo Bulcán o Vulcan de, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Noviembre 26 de 1958. Habilitase la feria del mes de Enero próximo. Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario
e) 1/12/58 al 15/1/59

N° 2760. — El juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Joaquina Galarza de Lérida, para que hagan valer sus derechos. Habilitase la feria del próximo mes de enero. — Salta, noviembre 26 de 1958. — Dra. Eloísa G. Aguilar, Secretaria.
e) 28/11 al 14/1/59

N° 2759. — El señor juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Carracedo de Castiñeira, para que hagan valer sus derechos. — Salta, noviembre 3 de 1958. — Habilitase la feria de enero. — Anibal Uribarri, escribano secretario.
e) 28/11/58 al 14/1/59

N° 2719 — SUCESORIO.

Angel J. Vidal, Juez interino del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de la sucesión de Juan Ibba. — Habilitase la Feria del mes de Enero próximo.

Salta, 17 de Noviembre de 1958.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario
e) 25/11/58 al 9/1/59.

REMATES JUDICIALES

N° 2971 POR ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — INMUEBLE EN GRAN
BASE \$ 141.311.11

El día 19 de febrero de 1959, a las 18 hs. en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 141.311.11 % o sean las dos terceras partes de la tercera parte indivisa de su valuación fiscal, la tercera parte indivisa de la finca denominada "Embarcación" ó "Pichanal", ubicada en el Partido Río Colorado, departamento de Orán, que le corresponde al ejecutado en condominio con otros, con la extensión y límites inscriptos a folio 419 y 432, asientos 411 y 429 del libro 16 de títulos generales. — Nomenclatura Catastral. — Partida 1829. — En el acto el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del mismo. — Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Florencio Fajre vs. Antonio M. Rolon Instancia Cuarta Nom. en lo C. y C. en autos; bies. — Ejecutivo. — Expte. 22566/58. — Comisión a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Los edictos con habilitación de feria.
e) 7/1 al 19/2/59.

N° 2957 POR ARTURO SALVATIERRA
Judicial - Finca en Orán - Base \$ 1.532.000. —

El día 17 de Febrero de 1959 a las 18 hs. en el escritorio Buenos Aires 12 — Ciudad, remataré con la base de \$ 1.532.000. — m/n. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada Paso de la Candelaria" ó "Puesto del Medio", ubicada en el departamento de Orán, sobre el río Colorado, teniendo según su título de extensión, una legua de frente al Norte, igual a 5 kilómetros sobre el citado río, por dos leguas de fondo al Sud; limitando; Norte, el río Colorado, Sud, terrenos que fueron de Antolín, hoy de Servati, y la Estancia del Cadillar, de D. Francisco Terrenes; Naciente, la Estancia Hospital, hoy de Andrés Caprini y al Poniente, estancia de

Julio Bracamonte, y según deslinde, mensura y amojonamiento, la finca tiene una superficie de 3.860 hectáreas, 4684 metros con 19 decímetros². y los siguientes límites; Norte, Río Colorado; Este, la finca Hospital, de Andrés Caprini; Sud, la finca Saladillo del Sr. Flores y Oeste, la estancia de Julio Bracamonte y el río San Francisco. — Título; folio 146, asiento 13 del libro 19 R. I. Orán. — Nomenclatura Catastral. — Partida 503. — En el acto el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del mismo. — Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en autos; Lauando Hnos. vs. Sucesión Manuel Flores — Ejecutivo. — Expte. 20384/56 — Comisión de arancel a cargo del comprador — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 publicaciones Diario El Intransigente. — Los edictos con habilitación de feria.
e) 2/1 al 13/2/59.

N° 2958 POR ARTURO SALVATIERRA
Judicial - Finca en Orán - Base \$ 1.532.000. —

El día 17 de Febrero de 1958 a las 18 y 30 hs. en el escritorio Buenos Aires 12 — Ciudad remataré con la Base de \$ 1.532.000. — m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "Paso de la Candelaria" ó "Puesto del Medio", ubicada en el departamento de Orán, sobre el río Colorado, teniendo según su título de extensión, una legua de frente al Norte, igual a 5 kilómetros sobre el citado río, por 2 leguas de fondo al Sud, limitando; Norte, el río Colorado, Sud, terrenos que fueron de Antolín, hoy de Servati, y la Estancia del Cadillar, de D. Francisco Terrenes, Naciente, la Estancia Hospital, hoy de Andrés Caprini y al Poniente, estancia de Julio Bracamonte, y según deslinde, mensura y amojonamiento, la finca tiene una superficie de 3.860 hectáreas, 4684 metros con 19 decímetros². y los siguientes límites; Norte, Río Colorado; Este, la finca Hospital, de Andrés Caprini; Sud, la finca Saladillo del Sr. Flores y Oeste, la estancia de Julio Bracamonte y el Río San Francisco. — Título; folio 146 asiento 13 del libro 19 R. I. Orán. — Nomenclatura Catastral; Partida 503. — En el acto el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del mismo. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en autos; Luandos Hnos. vs. Suc. Manuel Flores Ejecutivo. — Expte. 20883/56. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 publicaciones en Diario El Intransigente.
e) 2/1 al 13/2/59.

N° 2951 — Por MARTIN LEGUIZAMON —
JUDICIAL — VARIAS FRACCIONES DE TIERRA EN CHICOANA — BASE \$ 18.133.32.

El 16 de febrero de 1959 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio Embargo Preventivo Banco Provincial de Salta vs. Juana Rosa Gutiérrez, venderé con la base de diez y ocho mil ciento treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal varias fracciones de tierra ubicadas en Chicoana, con la extensión y límites según títulos inscriptos a los folios 181, 187, 193, 199, 205 y 211, Libro 3 Chicoana, conocida por "Santa Rosa" y según escritura N° 102, fecha 11 de julio de 1946 del Escribano Abelardo Gallo. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Foro Salteño y Boletín Oficial, Tribuno cinco publicaciones.
e) 31/12/58 al 12/2/59.

N° 2950 — Por MARTIN LEGUIZAMON —
JUDICIAL — FRACCION DE LA FINCA LA QUINTA DE RIO DE LOS GALLOS. — BASE \$ 22.733.32.

El 17 de febrero de 1959 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Banco Provincial de Salta vs. Raúl T. Lezcano, ven-

deré con la BASE de Veintidós Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos o sea las dos terceras partes de la evaluación fiscal una fracción de la finca denominada La Quinta del Río de Los Gallos, ubicada en el Partido de Río Seco, Departamento de Anta —Catastro 748 con una extensión, según títulos, de catorce cuádras de naciente a poniente y con los límites que le acuerdan los mismos inscriptos al folio 82 asiento 3, Libro 1 de Anta, Escritura 244 de fecha Agosto 12 de 1954 ante el Escribano Martín J. Orozco: Norte, arroyo Seco; Este, Banda de San Francisco; Sud, Río de los Gallos; Oeste finca Quinta del Río de los Gallos o Gallegos.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.— Intransigente y Boletín Oficial, días hábiles.
e) 31/12/58 al 12/1/59.

Nº 2942 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

El 22 de enero de 1959 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C., en juicio Ejecutivo Lorenzo Larrad vs. Manuel o Jorge Manuel Solá, venderé con la base de veintitres mil ciento treinta y dos pesos o sea las dos terceras partes de la evaluación fiscal el inmueble denominado YCUARE, ubicado en el partido de Ytiyuro, Departamento de San Martín, con todo lo plantado y edificado y con las dimensiones y límites de acuerdo a su título corriente al folio 169, asiento 1 Libro 1º - Acto seguido y sin base procederé a vender la siguiente maquinaria para aserradero: una sierra circular con motor Otto Deutz de 5 H.P.; una máquina de afilar sierra marca Rampi, transmisiones y demás accesorios. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Foro Salteño y Boletín Oficial, Intransigente dos publicaciones.

e) 30/12/58 al 21/1/59.

Nº 2939 — POR ARISTOBULO CARRAL Judicial — Inmueble en Tartagal — Base \$ 130.000 m/n.

El día lunes 2 de marzo de 1959, a las 17 horas en mi escritorio de la calle B. Mitre Nº 447 ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor con la base de Ciento treinta mil pesos moneda nacional (\$ 130.000 m/n), el inmueble de propiedad del demandado, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en la ciudad de Tartagal, —zona de seguridad— Depto. de San Martín, e individualizado como sigue: Medidas: 24,80 mts. s/calle Bolivia; 25 mts. de contrafrente; 60,15 mts. en el costado Este y 60,10 mts. costado Oeste, que hacen una superficie total de 1.497,99 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al N. con la calle Bolivia; al Sud con lote Nº 2; al E. los lotes 5 y 8 y al O. lote Nº 3. Nomenclatura Catastral: Manz. 46, Parcela 12, Partida Nº 2793. Títulos: registrados al folio 478, asiento 3 del libro 13 de R. I. Orán. Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial y diario "El Intransigente, con habilitación de feria mes de enero 1959. Señal de práctica. Comisión a cargo del comprador. Juicio: "Ejecutivo, Corona A. c/Jentsch G. Expte. Nº 25.696/57". Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación. Informes: B. Mitre Nº 447, T. 5658, Salta.

Salta, diciembre 29 de 1958.

e) 30/12/58 al 11/1/59

Nº 2896 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — LOTES EN SAN LORENZO

El 12 de enero de 1959 a las 17 horas en mi escritorio, Alberdi 323 por orden de la Excm. Cámara de Paz Letrada, secretaria J., procederé a vender con las bases que se detallan, equivalentes a las dos terceras partes de la evaluación fiscal un conjunto de lotes de terrenos, ubicados en San Lorenzo,

partido de la Capital, situados en el camino al Dispensario Antipalúdico, con las medidas y límites consignados en sus títulos Libro 126 folio 239; partida 25.396, sección C. manzana A fracción 111 parcela 10, lote 2, base 266,66 pesos; partida 25399, sección C, manzana A, fracción 111, lote 5, base \$ 333,32; partida 25.400, sección C, manzana A, fracción 111, parcela 14, lote 6, base \$ 333,32; partida 25401, sección C, manzana A, fracción 111, parcela 15 lote 7, base \$ 333,32; partida 25406, sección C manzana B, fracción 111, parcela 2, lote 12c base \$ 933,32; partida 25407, sección C manzana B fracción 111, parcela 3a, lote 13, base \$ 1.400; partida 25408, sección C manzana B fracción 111, parcela 4 base \$ 27.133,32; partida 25409, sección C, manzana B fracción 111, parcela 6, lote 18, base \$ 2.466,66; partida 25410, sección C manzana B fracción 111, parcela 7, lote 19, base \$ 400; partida 25411, sección C manzana B fracción 111, parcela 8, lote 20 base \$ 400; partida 25412, sección C, manzana B fracción 111, parcela 9, lote 21, base \$ 400; partida 25414 sección C, manzana B fracción 111 parcela 11, lote 17, base \$ 333,32, partida 25415, sección C, manzana B parcela 12, fracción 111 lote 16, base \$ 333,32; partida 25416, sección C, manzana B, fracción 111 parcela 13, lote 15, base \$ 333,32; partida 25417, sección C, manzana B fracción 111, parcela 14, lote 14, base \$ 333,32; partida 25418, sección C, manzana B, fracción 111, parcela 7 lote 42, base \$ 400; partida 25420, sección C, manzana C, fracción 111, parcela 9 lote 40, base \$ 466,66; partida 25421, sección C, manzana C, fracción 111, parcela 10, lote 39, base \$ 466,66; partida 25422, sección C, fracción 111, parcela 11, lote 38, base \$ 400; partida 25423, sección C, fracción 111, parcela 12 lote 37, base \$ 400; partida 25426 sección C, manzana C, fracción 111 parcela 1, lote 26, base \$ 400, juicio "Embargo preventivo Guillermo Alfonso Ledesma vs. Gerardo Sartini". En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Intransigente y Boletín Oficial.

e) 19/12/58 al 13/1/59

Nº 2856 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN TARTAGAL.. BASE \$ 45.700.—

El Día 2 de Febrero de 1959 a las 18.— horas, en mi escritorio Deán Funes 169-Salta, REMATARE, con la BASE DE CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, el inmueble ubicado en calle Paraguay Esquina Sarmiento de la Ciudad de Tartagal, departamento San Martín de ésta Provincia e individualizado como lote nº 1 de la manzana nº 52 del plano nº 40 de Tartagal, el que tiene una superficie de 970.39 mts. 2., limitando al Norte parte del lote 3 y lote 2; al Este lote 16; al Sud calle Paraguay y al Oeste calle Sarmiento y parte lote 2, según título registrado al folio 185 asiento 1 del libro 5 de R. I. de San Martín.— Nomenclatura Catastral: Partida N- 2833- Parcela 8- Manzana 52- Valor Fiscal: \$ 45.700.— El comprador entregará en el acto de la subasta el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en juicio: "Embargo Preventivo — LUIS ZIEGLER VS. ADRIAN ALZAGA, Expte. Nº 36.885/57"— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.— Habilitada la Feria de Enero de 1959.

e) 15-12-58 al 23-1-59

Nº 2744 — POR ARISTOBULO CARRAL Judicial — Inmuebles en Tartagal— Con Base
El día Jueves 5 de Febrero de 1959, a las 17

horas, en mi escritorio de la calle B. Mitre Nº 447 de esta Ciudad, venderé en subasta pública al mejor postor y con las bases que en cada caso se determinan equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal, los siguientes inmuebles con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicados en el pueblo de Tartagal y de propiedad de la firma demandada:
1º.— Fracción de terreno designada según su título con el Nº 16 del plano archivado en la D.G.I. bajo el Nº 49, con frente a la calle Belgrano e/España y San Martín; extensión 9,60 mts. frente por 55 mts. de fondo o sea una superficie de 528 mts.2.; límites al N. con la fracción 17, al S. con la fracción 15, al E. con las fracciones 7 y 8, y O. con la calle Belgrano. Nomenclatura Catastral: Dpto. San Martín, Manzana 41— Parcela 15— Partida 5388.— Títulos: inscriptos al folio 458—asiento 2 del Libro 5 R. I. San Martín.— BASE DE VENTA: \$ 8.866.66 m/n.—

2º.— Fracción de terreno designada con el Nº 15 del mencionado plano, contigua a la anterior, con extensión de 9,60 mts. de frente por 55 mts. de fondo o sea una superficie de 528 mts.2.; límites al N. con la fracción 16, al S. con las fracciones 9 y 14, al E. con los fondos de la fracción 8 y al O. con la calle Belgrano.— Nomenclatura Catastral: Manzana 41— Parcela 14 Partida 5387.—

Títulos: inscriptos al folio 484—asiento 2 del libro 5 R. I. S. Martín.— BASE DE VENTA: \$ 8.866.66 m/n.—

3º.— Fracción de terreno designada con el Nº 5, ubicada en la intersección de las calles Abraham Cornejo y Juan B. Alberdi, con extensión de 23.90 mts. de frente s/calle A. Cornejo, 11.55 mts. sobre calle Juan B. Alberdi 14,55 mts. en el costado Sud y el costado Oeste empieza en la línea de la calle con 9.50 mts. para seguir en línea recta inclinada 13.60 mts. hasta dar con el vértice Sudoeste, lo que hace una superficie de 284.35 mts.2.; Límites: al N. con la calle Juan B. Alberdi al S. con los lotes Nº 4 y 6, al E. con la calle Abraham Cornejo y al O. con el lote 4 — hoy partida 1327 de la Comunidad de Padres Misioneros Franciscanos— Nomenclatura Catastral: Manzana 21— Parcela 1— Partida 1329.—

Títulos: inscriptos al folio 190—asiento 7 del Libro 5 R. I. Orán.— BASE DE VENTA: \$ 32.200.— m/n.—

Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial y El Intransigente.— Señal de práctica. Comisión cargo comprador.— Gravámenes y otros datos ver informe D.G.I. que rola a fs. 47/48 de autos.— Con habilitación feria mes de Enero de 1959.

JUICIO: Ejecución Hipotecaria— San Martín Mendia Soc. Comercial y Colectiva c/ Rodríguez Hnos. Soc. Com. Colectiva— Expte. Nº 37.777/58.—

JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial — 1ª Nominación.—

INFORMES: B. Mitre Nº 447 —T. 5658— Salta, SALTA, Noviembre 26 de 1958.

Aristóbulo Carral — Martillero Público.
e) 9/12/58 al 22/1/59.

INSCRIPCION DE MARTILLERO PUBLICO

Nº 2936 — INSCRIPCION DE MARTILLERO —El Juez de 1ra. Instancia, 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial comunica que se ha presentado el Señor HECTOR ADOLFO GARCIA, solicitando su inscripción como Martillero Público.

Salta, Diciembre 19 de 1958.
Dña. Eloisa G. Aguilar — Secretaria.
e) 29/12/58 al 9/1/59

SECCION COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE BIENES DE****COMERCIO****Nº 2952 — TRANSFERENCIA DE BIENES DE COMERCIO E INDUSTRIA**

Notifícase a los interesados que con la intervención del suscripto Escribano tramítase la transferencia de las instalaciones, maquinarias e implementos del Molino Eléctrico de Especies Comestibles instaladas en Avenida Uruguay 1.241 en su prolongación con Las Heras, de esta Ciudad de Salta por la firma Víctor H. Belmont Sociedad en Comandita a favor de la Sociedad Bonini Ponce y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada.— Pasivo a cargo de la primera y Activo a su favor. Para oposiciones en mi Escribanía calle 20 de Febrero Nº 479 de esta Ciudad de Salta donde aquéllas constituyen domicilio especial.— La primera firma cede en locación a la segunda, el local referido donde funciona el Molino y se encuentran las maquinarias e instalaciones. Adolfo Saravia Valdez.— Registro Nº 9.— Salta, Capital

e) 31-12-58 al 8-1-59

SECCION AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 2960 — COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA LTDA. DE ROSARIO DE LA FRONTERA
Rtío. de la Frontera, 23 de Diciembre de 1958
Señor Agricultor:

La Comisión de la Cooperativa Agrícola Ganadera Ltda., de Rosario de la Frontera invita a Ud. a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 11 de Enero de 1959, a hs. 15 en el local del Recreo Bar Ideal, Melchora F. de Cornejo Nº 130 de esta ciudad.

ORDEN DEL DIA:

- 1º — Designación de dos Socios para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva.
- 2º — Lectura de la Memoria y Balance.
- 3º — Gestiones Comerciales de la Cooperativa.
- 4º — Gestiones realizadas ante la Federación Argentina de Cooperativas Agrarias y posible afiliación a consideración de la asamblea.
- 5º — Asuntos varios

LA COMISION

MIGUEL E. ROMANO
Secretario

e) 2 al 7|1|59

Nº 2874 — CONVOCATORIA — "SAN BERNARDO" Inmobiliaria, Financiera, Comercial, Industrial, Sociedad Anónima"

Convócase a los señores accionista para la Asamblea Ordinaria a efectuarse el día 15 de enero de 1959, a horas 19.30 en su local de la

calle J. B. Alberdi 53 de esta ciudad de Salta, a los efectos de considerar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

ORDEN DEL DIA

- 1º) Considerar inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas y documentos prescriptos por el Art. 347 Código de Comercio.
- 2º) Destino de utilidades.
- 3º) Elección de nuevas autoridades del Directorio. Síndico Titular y Suplente.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

e) 17|12|58 al 9|1|59

AVISOS**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR